

Buenos Aires, de febrero de 2012

RES. Nº 1 /2012

VISTO

La Resolución de Presidencia Nº 92/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 92/2012 se modificó el Art. 1º de la Res. Presidencia Nº 43/2010, rectificada por Res. Presidencia Nº 46/2010 y ratificada por Res. Nº 252/2010, reemplazándolo por el siguiente texto: "que para el pago de gastos que no superen la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) y/o servicios públicos, el Departamento de Tesorería confecciona el cheque y lo firma en forma conjunta con el/la Directorda de Programación y Administración Contable".

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de febrero, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar lo Resolución de Presidencia Nº 92/2012.

Art. 2º: Registrese, comuníquese y notifiquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportugamente, archívese.

RESOLUCION Nº 12 /2012

isola Candarle

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente

;

The state of the s



8